



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. -

El Bagre – Antioquia, diciembre once (11) de dos mil veintitrés.-. (2023)

Asunto:	INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD.
Demandante:	JULIETH PAOLA BUELVAS RIVERO en nombre de la menor LUCIANA BUELVAS RIVERO-
Demandados:	Herederos de BRYTON ALEXIS GORDO TORRES. -
RADICADO:	05250-31-84-001-2022-00124-00
Providencia:	Auto sustanciación Nro. 357 de 2023.

Vista la información que se recibe de parte del laboratorio de genética de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, se dispone requerir a la parte demandante para que informe lo mas pronto posible el grupo familiar con que se cuenta en este asunto en concreto a efectos de que la prueba de ADN se practique entre vivos.

Lo anterior toda vez que en este caso en concreto se dispuso la exhumación del cadáver de quien en vida respondía al nombre de BRYTON ALEXIS GORDO TORRES y según informe del laboratorio de genética de la Universidad Nacional, solo se aplica la prueba con restos óseos en el caso de que no haya grupo familiar con el cual pueda practicarse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sergio Andres Mejia Henao

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **754dfb481b993bffb4f933a2111be95ae9a0d60616e4ae1998434486c2d0170c**

Documento generado en 11/12/2023 10:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>